

**Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL**

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración
Y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$

: ARTICULOS PUBLICITARIOS LW LTDA. Rut 077415130-3
: 204,442 DOSCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y
DOS PESOS

Por concepto de

: PROGRAMA ADQUISICION MATERIALES FORTALECIMIENTO OMIL,
SEGUN DECRETO N° 1986, DEL 13/09/2010 -

Fecha de Pago

: 02/12/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
FACTURA	2106	26/10/2010	113,050
FACTURA	2104	26/10/2010	91,392

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
214-05-10-000-000-000	APORTE CAPACITACION OMIL-OTEC	204,442	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		204,442
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316	204,442	
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316		204,442
Sumas Iguales		408,884	408,884

REFRENDACION

Cuenta	214-05-10-000-000-000	114-05-00-000-000-000		
Presupuesto Vigente	2,213,728	408,532,107		
Total Comprometido	2,896,298	413,955,819		
Saldo x Comprometer	-682,570	-5,423,712		

SECRETARÍA MUNICIPAL

ADMINISTRADOR

DIRECTOR DE CONTROL

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

06 DIC 2010



[Handwritten signature]

ARTICULOS PUBLICITARIOS LW LIMITADA

Ventas de Prendas de Vestir, Bazar, Estampados

Casa Matriz : Calle Javiera Carrera - Sitio 115

Loteo Industrial Los Libertadores - Colina

Fono: (02) 596 1900 - Fax: (02) 596 1930 - Santiago

E - mail : contacto@ushop.cl

Página Web. www.ushop.cl



R.U.T.: 77.415.130-3

FACTURA

Nº 009908

0009908

S.I.L. - SANTIAGO PONIENTE

FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31 DICIEMBRE 2011

0011070

Fecha	25 de Octubre de 2010	Guia N°	069.191.600-6
Señor (es):	I. MUNICIPALIDAD DE PUCON	R.U.T.:	PUCON
Dirección:	AVDA. BDO. O'HIGGINS N° 483	Comuna:	PUCON
Giro:	SERVICIO PUBLICO	Ciudad:	CHEQUE SU DIAS
O/C:	2010-2104	Cond. de Pago:	
	45-293084-293090		

Por lo siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCION	P. UNIT.	TOTAL
1.000	LAPIZ SOFT TRANSPARENTE C/LOGO ESTAMPADO	95	95.000

ENTREGA EN BODEGA: AVDA. BDO. O'HIGGINS N° 483 2DO. PISO, OFICINA OMIL PUCON - APTN: ESTER IBARRA	
SOMENOS TRECE MIL CINCUENTA PESOS M/L..... pesos.	
NOMBRE :	RECINTO :
R.U.T.:	FECHA
FIRMA:	CANCELADO / /
*El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicios(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s) *	
Neto \$	95.000
% I.V.A. \$	18.050
Total \$	113.050

I. MUNICIPALIDAD PUCON
 Nº DE REGISTRO 6015
 FECHA ENTRADA 02/11/2010
 FECHA SALIDA
 DEPTO.:

EN CASO DE NO PAGO DE ESTA FACTURA, AUTORIZO A QUE MIS DATOS SEAN PUBLICADOS EN DICOM

ORIGINAL: CLIENTE

2106



Municipalidad de Pucón

**ACTA DE RECEPCIÓN Y / O ENTREGA
DE MATERIALES**

I. MUNICIPALIDAD PUCÓN
No DE REGISTRO 6015.
FECHA ENTRADA 02-11-2010
FECHA SALIDA _____
DEPTO.: _____

Mediante el presente documento se reciben los bienes y/o servicios adquiridos por la MUNICIPALIDAD DE PUCÓN, según detalle que se indica:

I. DESCRIPCION

CANTIDAD	DENOMINACION	DESCRIPCION
1.000	UNIDADES	LAPIZ SOFT TRANSPARENTES CON LOGOS ESTAMPADOS.

II. FECHA Y LUGAR DE RECEPCION

FECHA	HORA	DIRECCION
29.10.2010	15:00 HRS	AVENIDA O'HIGGINS N° 483

III. DESTINO Y USO

DESTINO	USO
• OFICINA OMIL	• PARA PERSONAS QUE REQUIERAN CAPACITACIONES.

IV. IDENTIFICACION DEL DOCUMENTO

TIPO DE DOCUMENTO	FECHA	PROVEEDOR	MONTO \$
FACTURA N° 009908	26.10.2010	ARTICULOS PUBLICITARIOS LW LIMITADA.	\$ 113.050(ciento trece mil cincuenta pesos)

IV. OBSERVACIONES

DECRETO N° 1986 DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2010 APRUEBA PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL.

SANDRA DELGADILLO G. (S)
NOMBRE Y FIRMA FUNCIONARIO
RECIBE

PUCÓN, NOVIEMBRE DE 2010.-



I. MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

R.U.T.: N° 69.191.600-6
 Giro: Servicio Público
 Avda. Bdo. O'Higgins N° 483 - Pucón
 Fonos: 293084 - 293090 - Fax 293085
 Dirección de Administración y Finanzas

ORDEN DE COMPRA

N° 2010-00002106

OBLIGACION Nro 6192

Pucón, 21 de Octubre de 2010 .-

SR.(ES)
 DIRECCION
 FONDO

ARTICULOS PUBLICITARIOS LW LTDA.
 JAVIERA CARRERA SITIO 115-LOS LIBERTADOR
 2/5961906

R.U.T. N° 077415130-3
 CIUDAD SANTIAGO
 FAX

SIRVASE ENTREGAR AL PORTADOR, LO SIGUIENTE:

CODIGO ARTICULO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DETALLE	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
MD00054	1,000.00	UNIDADES	LAPICES PASTA MODELO SOFT, LAPIZ PUBLICITARIO, VARIEDAD DE COLORES CON LOGO DE LA EMPRESA, ESTAMPADO A 1/0 COLOR	113.050	113,050
				SUB-TOTAL	95,000
				RECARGO	0
				SUB-TOTAL	0
				DESCUENTO	0
IMPORTANTE: DEBE INDICAR N° DE ORDEN DE COMPRA AL FACTURAR				SUB-TOTAL	95,000
SOLICITADO POR OF. MUNICIPAL DE INT. LABORAL				19 %	18,050.
SOLICITUD DE PEDIDO N° 00002210					
DESTINADO A PROGRAMA ADQUISICION MATERIALES FORTALECIMIENTO OMIL, SEGUN DECRETO				TOTAL	113,050

FORMULAN LTDA. - R.U.T.: 78.443.840-6 - BULNES 757 - FONOS: 41-320489 - LOS ANGELES



DIRECC. ADM. Y FINANZAS

CUENTA PRESUPUESTARIA



ADMINISTRADOR MUNICIPAL



2140510



PEDIDO DE MATERIALES PARA STOCK

Nº : 2010-00002210
2010

NUMERO INTERNO : 0000
C. DE COSTO : 060801
FECHA : 07/10/2010
U.SOLICITANTE : 06-DIDECO, 08-OF. MUNICIPAL DE INT. LABORAL, 01-OMIL.-
OBS : SOLICITA SRA. GLORIA HIDALGO

ITEM	CODIGO	CANTIDAD	U.MEDIDA	NOMBRE O DESCRIPCION DEL ITEM	OBSERVACION
1	MO00054	1,000.000	UNIDADES	LAPICES PASTA	modelo soft, lapiz publicitario, variedad de colores con logo de la empresa, estampado a 1/0 Color

JUSTIFICACIÓN :
PROGRAMA ADQUISICION MATERIALES FORTALECIMIENTO OMIL, SEGUN DECRETO N° 1986, DEL 13/09/2010

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
V° B° Jefe Departamento
8-10-10

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
V° B° Jefe Finanzas

2140510

Ester Ibarra Gonzalez

De: Romina Malue [rmalue@ushop.cl]
Enviado el: Jueves, 07 de Octubre de 2010 11:11
Para: eibarra@municipalidadpucon.cl
Asunto: Cotización U Shop 110/10



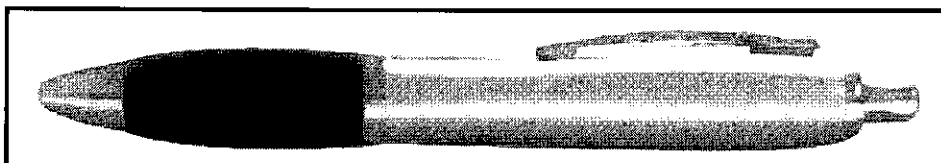
Empresa: PROMEDOM

Producto: LAPICES

Modelo: REAL

Descripción: Lápiz publicitario, modelo real, variedad de colores. Incluye impresión en serigrafía a 1/0 color.

Cantidad	Precio unitario
1.000	\$ 115.-
2.000	\$ 110.-
3.000	\$ 105.-

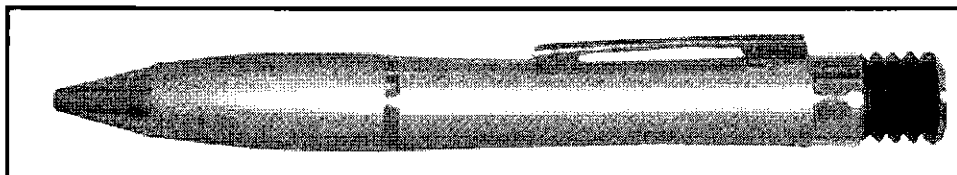


Producto: LAPICES

Modelo: DUQUE

Descripción: Lápiz publicitario modelo duque, variedad de colores. Incluye logotipo de su empresa estampado en serigrafía a 1/0 color.

Cantidad	Precio unitario
1.000	\$ 115.-
2.000	\$ 110.-
3.000	\$ 105.-



07/10/2010

Producto: LAPIZ PUBLICITARIO

Modelo: LINE

Descripción: lápiz publicitario modelo line, variedad de colores. Incluye logo a 1/0 color.

Cantidad	Precio unitario
1.000 - 2.000	\$ 89.-
3.000	\$ 80.-

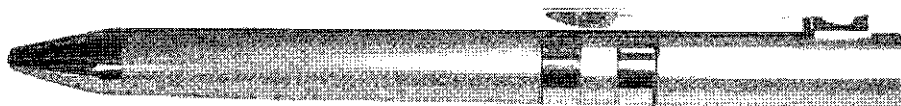


Producto: LAPICES

Modelo: NOBLE

Descripción: Lápiz publicitario, modelo noble, azul y plata, con logotipo de su empresa estampado a 1/0 color.

Cantidad	Precio unitario
1.000 - 2.000	\$ 200.-
3.000	\$ 180.-



07/10/2010

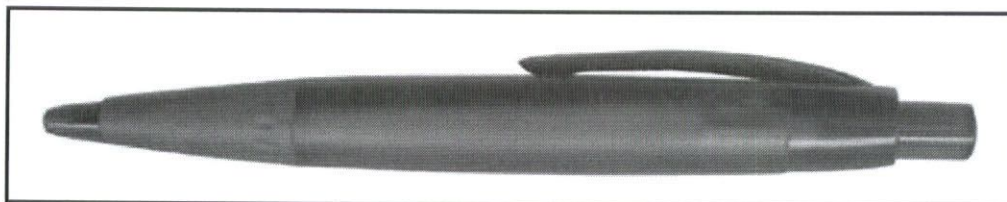


Producto: LAPICES

Modelo: SOFT

Descripción: Lápiz publicitario, modelo Soft, variedad de colores con logotipo de su empresa estampado a 1/0 color.

Cantidad	Precio unitario
1.000	\$ 95.-
2.000	\$ 90.-
3.000	\$ 85.-



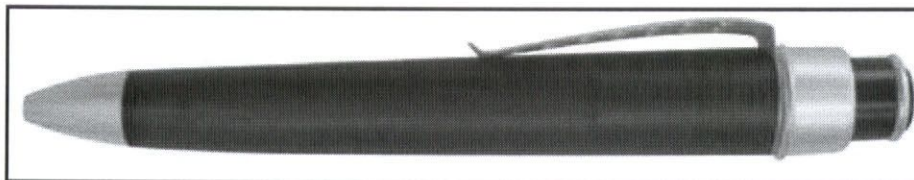
Handwritten signature in blue ink.

Producto: LAPICES

Modelo: CLIP METAL

Descripción: Lápiz publicitario, modelo Clip Metal, variedad de colores, incluye impresión en serigrafía a 1/0 color.

Cantidad	Precio unitario
1.000	\$ 115.-
2.000	\$ 110.-
3.000	\$ 105.-



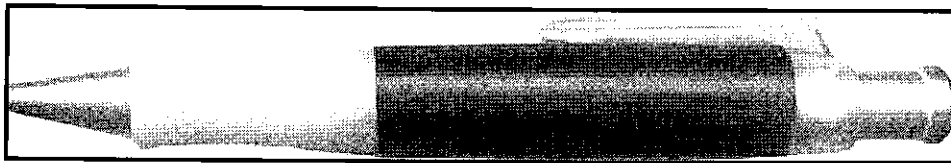
Producto: LAPICES

Modelo: SPORT

Descripción: Lápiz publicitario, modelo Sport, variedad de colores con logotipo de su empresa estampado a 1/0 color.

Cantidad	Precio unitario
1.000	\$ 115.-
2.000	\$ 110.-
3.000	\$ 105.-

07/10/2010

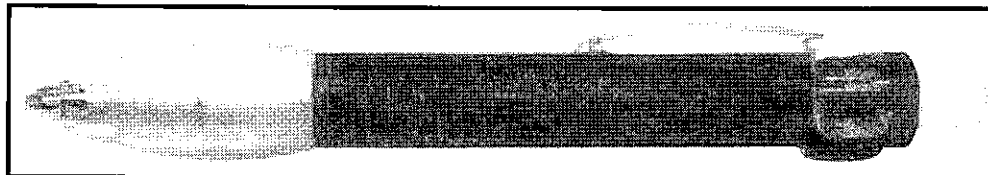


Producto: LAPICES

Modelo: RAYO

Descripción: Lápiz publicitario modelo Rayo, variedad de colores. Incluye impresión en serigrafía a 1/0 color por una cara.

Cantidad	Precio unitario
1.000 - 2.000	\$ 90.-
3.000	\$ 85.-



Los precios no incluyen IVA.
Cotización válida por 15 días.
Productos sujetos a disponibilidad de stock
Atentamente

Romina Malue Chavarria
Ejecutiva de Ventas
U shop Advertising Gifts
Fono: 596 19 01 / Fax: 59619 30
Celular 7.859 07 95
rmalue@ushop.cl - www.ushop.cl

07/10/2010



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

DECRETO EXENTO N° 198

PUCÓN, 13 SET. 2010

VISTOS:

- 1.- El decreto exento N° 2083 de fecha 25 de Noviembre del 2009, que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2010.-
- 2.- El Decreto N° 1315 de fecha 05 de Junio de 2010, que delega la función de firmar "por orden de la Alcaldesa" al Administrador Municipal.-
- 3.- El convenio suscrito con fecha 01 de Junio de 2010 entre el SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO (SENCE), representado por su Director Regional (TT) don PEDRO CANIHUANTE CABEZAS y la MUNICIPALIDAD DE PUCÓN, representada por su Alcaldesa doña, EDITA MANSILLA BARRIA.
- 4.- La Resolución exenta N° 1682, de fecha 30 de Junio de 2010, que aprueba el CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL ENTRE EL SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO (SENCE) Y LA MUNICIPALIDAD DE PUCÓN.
- 5.- Los Términos de Referencia del Programa FORTALECIMIENTO OMIL general 2010, presentado y ejecutado por la Municipalidad de Pucón a través de la Oficina OMIL.
- 6.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N°1, de 2006, Interior.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de generar posibilidades de inserción laboral a personas vulnerables en relación a su posibilidad de emplearse, de acuerdo a los objetivos del convenio de transferencia de recursos para el Programa Fortalecimiento OMIL suscrito entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE).
- 2.- Que en virtud del convenio suscrito, las partes se comprometieron colaboración mutua con el fin de ejecutar el Programa de Fortalecimiento OMIL confeccionado por el Gobierno de Chile y ejecutado por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo a través de la Municipalidad de Pucón.
- 3.- Los fondos transferidos por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), por la suma de total de \$ 2.000.000 (dos millones), correspondiente a la implementación del Programa Fortalecimiento OMIL, a través del comprobante de Ingreso N° 128778 de fecha 05 de Agosto de 2010.

DECRETO:

- 1.- APRUÉBASE, en todas sus partes el convenio suscrito entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la Municipalidad de Pucón, debidamente representados por el Director Regional SENCE (TT) don Pedro Canihuante Cabezas y la Alcaldesa de Pucón, doña Edita Mansilla Barría, con fecha 01 de Junio de 2010, mencionado en el Visto N° 3 y que pasa a ser integrante del presente Decreto.
- 2.- APRUEBESE Y AUTORICESE, el Programa denominado FORTALECIMIENTO OMIL, presentado por y ejecutado por la Municipalidad de Pucón a través de la Oficina OMIL.

3.- IMPUTESE, los gastos a la cuenta complementaria
Nº.214-05-10, denominada OMIL-OTEC, por un monto total de \$ 2.000.000 (dos millones) Impuesto
incluido.

Anótese, Comuníquese y Archívese

"Por orden de la Señora Alcaldesa"


GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL


RICARDO ROMO ENRIONE
ADMINISTRADOR

JORGE L. ARDILES PINOSTROZA
ABOGADO

Vº Bº CONTROL

RRE/GMP/GHL/EL/raam
Distribución
Alcaldía
Control
Of. De Partes
Archivo

PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL 2010

El Programa de Intermediación Laboral forma parte de una iniciativa de fortalecimiento del sistema público de intermediación (Fortalecimiento OMIL).

Este Programa tiene como propósito fortalecer el sistema público de intermediación, a través del traspaso de recursos y metodologías de trabajo a las oficinas de empleo (OMIL). El fin último de este Programa debe ser la inserción laboral de los usuarios de las OMIL en puestos de trabajo dependiente.

El Programa de Intermediación Laboral será complementado con asesorías técnicas a los profesionales que trabajan en las oficinas de empleo. Estas asesorías abarcarán las siguientes materias

- * Captura de información sobre el mercado de trabajo local y regional.
- * Evaluación de las necesidades socio laborales de los usuarios del servicio.
- * Generación de redes con actores del medio local.
- * Asistencia a las personas en la búsqueda de empleo.

I. OBJETIVOS.

Objetivo General:

- * El Programa de Intermediación Laboral tiene como objetivo general, lograr la inserción laboral de los beneficiarios en un empleo dependiente.

Objetivos Específicos:

- * Establecer en OMIL un profesional (Gestor OMIL) que fortalezca las redes con los empleadores, de manera de ampliar opciones de inserción laboral de las personas cesantes o desempleadas que acuden a la OMIL. Esta función recaerá en la Encargada de la Oficina OMIL.
- * Contar con un sistema de incentivos económicos que permita a las OMIL, que realizan las colocaciones, acceder a los recursos que puedan ser utilizados en mejorar la infraestructura física y tecnológica de las oficinas de empleo.

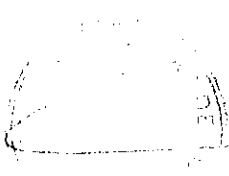
II. GASTOS:

Las Municipalidad de Pucón a través del Programa Fortalecimiento OMIL recibirá \$2.000.000.- (dos millones de pesos) para gastos de implementación. Estos recursos deberán ser utilizados según Convenio de fecha 01/06/2010 aprobada por Res. 1682 de fecha 30/06/2010 y Términos de Referencia. en lo siguientes ítem:

- * **Gastos de operación** para financiar actividades propias del programa: tales como, alquiler de salas, medios audiovisuales, realización de talleres de información, ferias de empleo.
- * **Financiamiento de materiales para el desarrollo del Programa**, tales como: carpetas, lápices, resmas de papel, etc.
- * **Compra de bienes inventariables** para ser destinados en las oficinas del ejecutor (OMIL), siempre que sean para uso del Programa.

Detalle Gastos

Ítem	Monto \$
Gastos Operacionales (Arriendo de salones, dicticos, carpetas, reuniones con empresarios, video de difusión, promoción prensa, etc)	\$ 1.000.000.-
Insumos Materiales (lápices, cuadernos, plumones, pizarra, toner, etc.)	\$ 400.000.-
Bienes inventariables	\$ 600.000.-
TOTAL GASTOS	\$ 2.000.000.-



ESTER R. IBARRA GONZÁLEZ
ENCARGADA OMIL

ARTICULOS PUBLICITARIOS LW LIMITADA

Ventas de Prendas de Vestir, Bazar, Estampados

Casa Matriz : Calle Javiera Carrera - Sitio 115

Loteo Industrial Los Libertadores - Colina

Fono: (02) 596 1900 - Fax: (02) 596 1930 - Santiago

E - mail : contacto@ushop.cl

Página Web: www.ushop.cl



R.U.T.: 77.415.130-3

FACTURA

Nº 009909

0009909

S. I. L. - SANTIAGO PONIENTE

FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31 DICIEMBRE 2011

0011069

Fecha	26 de Octubre de 2010	Guia N°	069.191.600-6
Señor (es):	I. MUNICIPALIDAD DE PUCON	R.U.T.:	PUCON
Dirección:	AVDA. BDO. O'HIGGINS N° 483	Comuna:	PUCON
Giro:	SERVICIO PUBLICO	Ciudad:	PUCON
O/C:	2010-21	Cond. de Pago:	CHEQUE 30 DIAS
	45-293084-293090	Cond. de Pago:	

Por lo siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCION	P. UNIT.	TOTAL
6	CARPETA EJECUTIVA CON LOGO GRABADO	12.800	76.800

I. MUNICIPALIDAD DE PUCON
 Nº DE REGISTRO: 6015
 FECHA ENTRADA: 02/11/2010
 FECHA SALIDA: _____
 DEPTO.: _____

ENTREGA EN BODEGA: AVDA. BDO. O'HIGGINS N° 483 2DO. PISO, OFICINA OMIL-PUCON - ATN: ESTER TERAN

SOVENTA Y UN MIL TRECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/L pesos.

NOMBRE :	RECINTO :	Neto \$	76.800
R.U.T.:	FECHA :	% I.V.A. \$	14.592
FIRMA:	CANCELADO _____ / _____ / _____	Total \$	91.392

*El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicios(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s) *

EN CASO DE NO PAGO DE ESTA FACTURA, AUTORIZO A QUE MIS DATOS SEAN PUBLICADOS EN DICOM

2104

ORIGINAL: CLIENTE

IMPRESIÓN EUROEXPRESS Luis R. Zárate M. R.U.T.: 11.841.885-9 P. de Valdivia 3462 L/58-A - NUNOA



Municipalidad de Pucón

ACTA DE RECEPCIÓN Y / O ENTREGA DE MATERIALES

I. MUNICIPALIDAD PUCÓN
 No DE REGISTRO 6015
 FECHA ENTRADA 07-11-2010
 FECHA SALIDA _____
 DEPTO.: _____

Mediante el presente documento se reciben los bienes y/o servicios adquiridos por la MUNICIPALIDAD DE PUCÓN, según detalle que se indica:

I. DESCRIPCION

CANTIDAD	DENOMINACION	DESCRIPCION
06	UNIDADES	CARPETAS EJECUTIVAS PARA EQUIPO OMIL CON LOGOS DE LA MUNICIPALIDAD Y DE OFICINA.

II. FECHA Y LUGAR DE RECEPCION

FECHA	HORA	DIRECCION
29.10.2010	15:00 HRS	AVENIDA O'HIGGINS N° 483

III. DESTINO Y USO

DESTINO	USO
• OFICINA OMIL	• PARA EQUIPO DE LA OFICINA OMIL.

IV. IDENTIFICACION DEL DOCUMENTO

TIPO DE DOCUMENTO	FECHA	PROVEEDOR	MONTO \$
FACTURA N° 009909	26.10.2010	ARTICULOS PUBLICITARIOS LW LIMITADA.	\$ 91.392 (noventa y un mil trescientos noventa y dos mil pesos)

IV. OBSERVACIONES

DECRETO N° 1986 DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2010 APRUEBA PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL.

SANDRA DELGADILLO G. (S)
NOMBRE Y FIRMA FUNCIONARIO
RECIBE



I. MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

R.U.T.: N° 69.191.600-6
 Giro: Servicio Público
 Avda. Bdo. O'Higgins N° 483 - Pucón
 Fonos: 293084 - 293090 - Fax 293085
 Dirección de Administración y Finanzas

ORDEN DE COMPRA

N° 2010-00002104

OBLIGACION Nro 6190

Pucón, 21 de Octubre de 2010 .-

SR.(ES)
 DIRECCION
 FONOS

ARTICULOS PUBLICITARIOS LW LTDA.
 JAVIERA CARRERA SITIO 115-LOS LIBERTADOR
 2/5961906

R.U.T. N° 077415130-3
 CIUDAD SANTIAGO
 FAX

SIRVASE ENTREGAR AL PORTADOR, LO SIGUIENTE:

CODIGO ARTICULO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DETALLE	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
M000609	6.00	UNIDADES	CARPETA EJECUTIVA, SIMIL CUERO TAMAÑO OFICIO, \$12.800 POR UNIDAD	15,232.000	91,392
				SUB-TOTAL	76,800
				RECARGO	0
				SUB-TOTAL	0
				DESCUENTO	0
IMPORTANTE: DEBE INDICAR N° DE ORDEN DE COMPRA AL FACTURAR				SUB-TOTAL	76,800
SOLICITADO POR SOCIAL				19 %	14,592.
SOLICITUD DE PEDIDO N° 00002220					
DESTINADO A DECRETO N° 1986, DE FECHA 13 DE SEPT.2010.-				TOTAL	91,392

FORMULAN LTDA. - R.U.T.: 78.443.840-6 - BUENOS 757 - FONOS: FAX 43-320489 - LOS ANGELES

I. MUNICIPALIDAD
 DIRECCION DE
 ADM. Y
 FINANZAS
 PUCÓN
 DIRECC. ADM. Y FINANZAS

CUENTA PRESUPUESTARIA

MUNICIPALIDAD
 ADMINISTRACION
 PUCÓN
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Pucón

2146510



PEDIDO DE MATERIALES PARA STOCK

N° : 2010-00002220

2045

NUMERO INTERNO : 0086
 C. DE COSTO : 060101
 OBS : IMPUTESE EL GASTO A LA CUENTA COMPLEMENTARIA N° 214-05-10, DENOMINADA OMIL-OTEC.-

FECHA : 07/10/2010
 U.SOLICITANTE : 06-DIDECO, 01-SOCIAL, 01-SOCIAL.-

ITEM	CODIGO	CANTIDAD	U.MEDIDA	NOMBRE O DESCRIPCION DEL ITEM	OBSERVACION
1	MO00609	6.000	UNIDADES	CARPETA	EJECUTIVA, SIMIL CUERO TAMAÑO OFICIO, \$12.800 POR UNIDAD,

JUSTIFICACIÓN :
 DECRETO N° 1986, DE FECHA 13 DE SEPT.2010.-



B.B.B.

V° B° Jefe Departamento



V° B° Jefe Finanzas

2140510

Ester Ibarra Gonzalez

De: U Shop [contacto@ushop.cl]
Enviado el: Jueves, 07 de Octubre de 2010 15:37
Para: eibarra@municipalidadpucon.cl
Asunto: Cotización U Shop 132/10



Empresa: MUNICIPALIDAD DE PUCON

Producto: CARPETA EJECUTIVA

Modelo: CARPETA EJECUTIVA

Descripción: Carpeta símil cuero tamaño oficio. Color negro incluye calculadora y block apunte. Incluye 3 logotipos de su empresa en láser.

Cantidad	Precio unitario
6	\$ 12.800.-



NOTA: Incluye despacho sobre \$1000.000.- pesos neto dentro.

Los precios no incluyen IVA.
 Cotización válida por 15 días.
 Productos sujetos a disponibilidad de stock
 Atentamente

Romina Malgue Chavarria
 Ejecutiva de Ventas
 U shop Advertising Gifts
 Fono: 596 19 01 / Fax: 59619 30
 Celular 7.859 07 95
rmalgue@ushop.cl - www.ushop.cl

07/10/2010



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

DECRETO EXENTO N° 1930

PUCÓN, 13 SET. 2010

VISTOS:

- 1.- El decreto exento N° 2083 de fecha 25 de Noviembre del 2009, que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2010.-
- 2.- El Decreto N° 1315 de fecha 05 de Junio de 2010, que delega la función de firmar "por orden de la Alcaldesa" al Administrador Municipal.-
- 3.- El convenio suscrito con fecha 01 de Junio de 2010 entre el SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO (SENCE), representado por su Director Regional (TT) don PEDRO CANIHUANTE CABEZAS y la MUNICIPALIDAD DE PUCÓN, representada por su Alcaldesa doña, EDITA MANSILLA BARRIA.
- 4.- La Resolución exenta N° 1682, de fecha 30 de Junio de 2010, que aprueba el CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL ENTRE EL SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO (SENCE) Y LA MUNICIPALIDAD DE PUCÓN.
- 5.- Los Términos de Referencia del Programa FORTALECIMIENTO OMIL general 2010, presentado y ejecutado por la Municipalidad de Pucón a través de la Oficina OMIL.
- 6.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N°1, de 2006, Interior.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de generar posibilidades de inserción laboral a personas vulnerables en relación a su posibilidad de emplearse, de acuerdo a los objetivos del convenio de transferencia de recursos para el Programa Fortalecimiento OMIL suscrito entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE).
- 2.- Que en virtud del convenio suscrito, las partes se comprometieron colaboración mutua con el fin de ejecutar el Programa de Fortalecimiento OMIL confeccionado por el Gobierno de Chile y ejecutado por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo a través de la Municipalidad de Pucón.
- 3.- Los fondos transferidos por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), por la suma de total de \$ 2.000.000 (dos millones), correspondiente a la implementación del Programa Fortalecimiento OMIL, a través del comprobante de Ingreso N° 128778 de fecha 05 de Agosto de 2010.

DECRETO:

- 1.- APRUÉBASE, en todas sus partes el convenio suscrito entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la Municipalidad de Pucón, debidamente representados por el Director Regional SENCE (TT) don Pedro Canihuante Cabezas y la Alcaldesa de Pucón, doña Edita Mansilla Barría, con fecha 01 de Junio de 2010, mencionado en el Visto N° 3 y que pasa a ser integrante del presente Decreto.
- 2.- APRUEBESE Y AUTORICESE, el Programa denominado FORTALECIMIENTO OMIL, presentado por y ejecutado por la Municipalidad de Pucón a través de la Oficina OMIL.

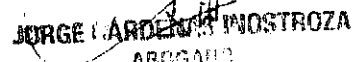
3.- IMPUTESE, los gastos a la cuenta complementaria N° 214-05-10, denominada OMIL-OTEC, por un monto total de \$ 2.000.000 (dos millones) Impuesto incluido.

Anótese, Comuníquese y Archívese

"Por orden de la Señora Alcaldesa"


GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL


RICARDO ROMO ENRIONE
ADMINISTRADOR


JORGE ARMANDO MOSTROZA
ABOGADO

V° B° CONTROL

RRE/GMP/GHL/Ed/aam
Distribución
Alcaldía
Control
Of. De Partes
Archivo

PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL 2010

El Programa de Intermediación Laboral forma parte de una iniciativa de fortalecimiento del sistema público de intermediación (Fortalecimiento OMIL).

Este Programa tiene como propósito fortalecer el sistema público de intermediación, a través del traspaso de recursos y metodologías de trabajo a las oficinas de empleo (OMIL). El fin último de este Programa debe ser la inserción laboral de los usuarios de las OMIL en puestos de trabajo dependiente.

El Programa de Intermediación Laboral será complementado con asesorías técnicas a los profesionales que trabajan en las oficinas de empleo. Estas asesorías abarcarán las siguientes materias

- * Captura de información sobre el mercado de trabajo local y regional.
- * Evaluación de las necesidades socio laborales de los usuarios del servicio.
- * Generación de redes con actores del medio local.
- * Asistencia a las personas en la búsqueda de empleo.

I. OBJETIVOS.

Objetivo General:

- * El Programa de Intermediación Laboral tiene como objetivo general, lograr la inserción laboral de los beneficiarios en un empleo dependiente.

Objetivos Específicos:

- * Establecer en OMIL un profesional (Gestor OMIL) que fortalezca las redes con los empleadores, de manera de ampliar opciones de inserción laboral de las personas cesantes o desempleadas que acuden a la OMIL. Esta función recaerá en la Encargada de la Oficina OMIL.
- * Contar con un sistema de incentivos económicos que permita a las OMIL, que realizan las colocaciones, acceder a los recursos que puedan ser utilizados en mejorar la infraestructura física y tecnológica de las oficinas de empleo.

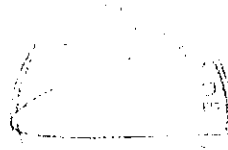
II. GASTOS:

Las Municipalidad de Pucón a través del Programa Fortalecimiento OMIL recibirá \$2.000.000.- (dos millones de pesos) para gastos de implementación. Estos recursos deberán ser utilizados según Convenio de de fecha 01/06/2010 aprobada por Res. 1682 de fecha 30/06/2010 y Términos de Referencia. en lo siguientes ítem:

- * **Gastos de operación** para financiar actividades propias del programa: tales como, alquiler de salas, medios audiovisuales, realización de talleres de información, ferias de empleo.
- * **Financiamiento de materiales para el desarrollo del Programa**, tales como: carpetas, lápices, resmas de papel, etc.
- * **Compra de bienes inventariables** para ser destinados en las oficinas del ejecutor (OMIL), siempre que sean para uso del Programa.

Detalle Gastos

Ítem	Monto \$
Gastos Operacionales (Arriendo de salones, dísticos, carpetas, reuniones con empresarios, video de difusión, promoción prensa, etc)	\$ 1.000.000.-
Insumos Materiales (lápices, cuadernos, plumones, pizarra, toner, etc.)	\$ 400.000.-
Bienes inventariables	\$ 600.000.-
TOTAL GASTOS	\$ 2.000.000.-


ESTER R. IBARRA GONZÁLEZ
ENCARGADA OMIL